



Culiacán, Sinaloa a días 09 del mes de septiembre del 2025

LIC. CARMEN ALICIA AMÉZQUITA LEÓN –
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE. –

Me refiero al contrato número **HCES-SG-OP-001-2025**, relativo a los trabajos de **“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO COMPLEMENTARIO DE 2 NIVELES PARA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ESTADO DE SINALOA”**, celebrado a través de la Secretaría General representada por la **DRA. CONZUELO GUTIERREZ GUTIERREZ**, con la contratista **PROSECO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**

Sobre el particular, le informo que de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, las estimaciones de trabajos ejecutados se formularán bajo la responsabilidad del Contratista, en periodos máximos de siete días hábiles contados a partir de la fecha de corte fijado en el contrato, acompañados de la documentación que acredite su procedencia de pago.

Por lo anterior, **la estimación número tres (3)** que comprende **el periodo de ejecución del 16 de Agosto al 31 de Agosto 2025**, será considerada en **ceros**, toda vez que concluyó el tiempo de presentación de esta y que las cantidades ejecutada durante ese periodo tendrán que ser consideradas en la formulación de la estimación siguiente.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ING. OSCAR OMAR SOSA GASTELUM
Residente de Obra



Ccp- Ing. Miguel Garnica Nuñez, Superintendente de Construcción – PROSECO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
Ccp. - L.E. KENYA MIRANDA MORALES Directora De Administración Y Finanzas - AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
Ccp- Expediente